



**Universidad de Guanajuato  
Acta CUCG2024-E6  
Sexta sesión extraordinaria del  
Consejo Universitario del Campus Guanajuato  
celebrada el 4 de diciembre de 2024**

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:08 h diez horas con ocho minutos del 4 cuatro  
2 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, estando reunidos 46 cuarenta y seis de los 82  
3 ochenta y dos integrantes del Consejo Universitario del Campus Guanajuato en el "Auditorio  
4 Sebastián Sanzberro Lastiri" de la División de Ciencias Económico Administrativas, bajo la  
5 presidencia del Rector del Campus Guanajuato, Dr. Martín Picón Núñez, y estando en  
6 funciones el secretario de este órgano de gobierno, el Dr. Artemio Jiménez Rico, dio inicio la  
7 sexta sesión extraordinaria 2024 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato,  
8 CUCG2024-E6, a la cual se convocó para desahogar el siguiente:

**9 ORDEN DEL DÍA**

- 10 1. Lista de presentes.  
11 2. Declaración del quórum.  
12 3. Cumplimentación del acuerdo mediante el cual requieren al Consejo Universitario del  
13 Campus Guanajuato cumplir con la sentencia de amparo indirecto 1683/2022.

14 La sesión se llevó a cabo esencialmente de la manera siguiente:

**15 Toma de protesta a las nuevas y nuevos integrantes**

16 Antes de proceder al desahogo formal de los puntos del orden del día, el presidente tomó  
17 protesta a las y los nuevos integrantes de este órgano de gobierno:

- 18 • Dra. Carmen Dolores Barroso García, directora del Departamento de Arquitectura  
19 • Dra. Sara Julsrud López, directora del Departamento de Artes Visuales  
20 • Dra. María Aurora Montañez Frausto, directora del Departamento de Enfermería y  
21 Obstetricia  
22 • Dra. Susana Martínez Nava, directora del Departamento de Derecho  
23 • Mtro. Roberto Díaz Cuesta, director del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental.

**24 1. Lista de presentes**

25 En observancia de lo que señala el artículo 32 del Estatuto Orgánico, el secretario verificó la  
26 lista de presentes, en la cual registró la asistencia del presidente del Consejo Universitario  
27 del Campus Guanajuato y de los siguientes consejeros:



**Universidad de Guanajuato**  
**Acta CUCG2024-E6**  
**Sexta sesión extraordinaria del**  
**Consejo Universitario del Campus Guanajuato**  
**celebrada el 4 de diciembre de 2024**

28 De la **División de Arquitectura, Arte y Diseño:**

- 29 2. Dra. María Isabel de Jesús Téllez García, directora de la División de Arquitectura, Arte  
30 y Diseño;
- 31 3. Dra. Carmen Dolores Barroso García, directora del Departamento de Arquitectura;
- 32 4. Dra. Sara Julsrud López, directora del Departamento de Artes Visuales;
- 33 5. Lic. Edgar Morales Ramírez, director del Departamento de Diseño;
- 34 6. Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, director del Departamento de Música y Artes  
35 Escénicas;
- 36 7. Mtra. Cecilia Margarita Rodríguez Anguiano, representante del personal académico  
37 del Departamento de Artes Visuales;
- 38 8. Dra. Irsa Daniela Botello Arredondo, representante del personal académico del  
39 Departamento de Diseño;
- 40 9. María Fernanda Martínez Bribiesca, representante número 3 de los alumnos de la  
41 División de Arquitectura, Arte y Diseño; y
- 42 10. Yessica Monserrath Araiza González, representante número 4 de los alumnos de la  
43 División de Arquitectura, Arte y Diseño.

44 De la **División de Ciencias Económico Administrativas:**

- 45 11. Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, director de la División de Ciencias Económico  
46 Administrativas;
- 47 12. Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, director del Departamento de Estudios  
48 Organizacionales;
- 49 13. Dr. Alejandro Mosiño Jasso, director del Departamento de Economía y Finanzas;
- 50 14. Dr. Agustín Ruiz Lanuza, director del Departamento de Gestión y Dirección de  
51 Empresas;
- 52 15. Dra. Diana del Consuelo Caldera González, representante del personal académico del  
53 Departamento de Estudios Organizacionales;
- 54 16. Dra. Coralia Azucena Quintero Rojas, representante suplente del personal académico  
55 del Departamento de Economía y Finanzas;
- 56 17. Dra. Mónica Pérez Sánchez, representante del personal académico del Departamento  
57 de Gestión y Dirección de Empresas; y
- 58 18. Anahí Zamudio Alcántar, representante número 3 de los alumnos de la División de  
59 Ciencias Económico Administrativas.

60 De la **División de Ciencias Naturales y Exactas:**

- 61 19. Dr. Carlos Alanías Rodríguez Rico, director del Departamento de Astronomía;
- 62 20. Dr. Israel Enrique Padilla Guerrero, Profesor suplente del director del Departamento  
63 de Biología;



**Universidad de Guanajuato**  
**Acta CUCG2024-E6**  
**Sexta sesión extraordinaria del**  
**Consejo Universitario del Campus Guanajuato**  
**celebrada el 4 de diciembre de 2024**

- 64        21. Dra. María Aurora Montañez Frausto, directora del Departamento de Enfermería y  
65        Obstetricia;  
66        22. Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, directora del Departamento de Farmacia;  
67        23. Dr. Fernando Núñez Medina, director del Departamento de Matemáticas;  
68        24. Dr. Marco Antonio García Revilla, director del Departamento de Química;  
69        25. Dra. Lucía Caudillo Ortega, representante del personal académico del Departamento  
70        de Enfermería y Obstetricia;  
71        26. Dr. Gustavo Cruz Jiménez, representante del personal académico del Departamento  
72        de Farmacia;  
73        27. Dr. Zeferino Gamiño Arroyo, representante del personal académico del Departamento  
74        de Ingeniería Química;  
75        28. Dra. Clarisa Villegas Gómez, representante del personal académico del Departamento  
76        de Química; y  
77        29. Miriam Fernández Durán, representante suplente número 3 de los alumnos de la  
78        División de Ciencias Naturales y Exactas.

79        De la **División de Ciencias Sociales y Humanidades**:

- 80        30. Dra. Krisztina Zimanyi, directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades;  
81        31. Dra. Mireya Martí Reyes, directora del Departamento de Educación;  
82        32. Mtra. Patricia Muñoz Martínez, directora del Departamento de Filosofía;  
83        33. Dr. Óscar Sánchez Rangel, profesor suplente del director del Departamento de  
84        Historia;  
85        34. Dra. Patricia Marie Anne Houde, directora del Departamento de Lenguas;  
86        35. Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña, directora del Departamento de Letras Hispánicas;  
87        36. Dr. Enoc Obed de la Sancha Villa, representante del personal académico del  
88        Departamento de Educación;  
89        37. Mtra. Galina Vólkhina, representante del personal académico del Departamento de  
90        Letras Hispánicas; y  
91        38. Roberto Rendón Martínez, representante número 4 de los alumnos de la División de  
92        Ciencias Sociales y Humanidades.

93        De la **División de Derecho, Política y Gobierno**:

- 94        39. Dr. Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, director de la División de Derecho, Política y  
95        Gobierno;  
96        40. Dra. Susana Martínez Nava, directora del Departamento de Derecho;  
97        41. Mtra. Rosa María Pérez Vargas, directora del Departamento de Gestión Pública;  
98        42. Dra. Lesly Estefanía Flores Rivera, directora del Departamento de Estudios Políticos y  
99        de Gobierno;



**Universidad de Guanajuato**  
**Acta CUCG2024-E6**  
**Sexta sesión extraordinaria del**  
**Consejo Universitario del Campus Guanajuato**  
**celebrada el 4 de diciembre de 2024**

100 43. Mtra. Sandra Mariana Juárez García, representante del personal académico del  
101 Departamento de Derecho;  
102 44. Dr. Fernando Barrientos del Monte, representante del personal académico del  
103 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno;  
104 45. Melissa Yarelyn Huerta Grimaldo, representante suplente número 1 de los alumnos  
105 de la División de Derecho, Política y Gobierno;  
106 46. José Alfredo Trujillo Cadengo, representante número 2 de los alumnos de la División  
107 de Derecho, Política y Gobierno; y  
108 47. Ángel Alfonso Torres Castañón, representante número 3 de los alumnos de la División  
109 de Derecho, Política y Gobierno.

110 De la **División de Ingenierías**:

111 48. Dr. Gilberto Carreño Aguilera, director de la División de Ingenierías;  
112 49. Mtro. Roberto Díaz Cuesta, director del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental;  
113 50. Dra. Lucía Guadalupe Alvarado Montalvo, Profesora suplente del director del  
114 Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología;  
115 51. Mtro. Víctor Manuel Ortega Chávez, director del Departamento de Ingeniería  
116 Geomática e Hidráulica;  
117 52. Dr. David Tirado Torres, representante del personal académico del Departamento de  
118 Ingenierías Civil y Ambiental;  
119 53. Ing. Lucila Martínez Torres, representante suplente del personal académico del  
120 Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología;  
121 54. Dr. José Antonio Arciniega Nevarez, representante suplente del personal académico  
122 del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica; y  
123 55. Pilar Rodríguez Ramírez, representante número 1 de los alumnos de la División de  
124 Ingenierías.

125 **2. Declaración del quórum legal**

126 Toda vez que a las 10:08 h diez horas con ocho minutos se encontraban reunidos 46 cuarenta  
127 y seis de los 55 cincuenta y cinco consejeros arriba mencionados, y dado que se requería de  
128 la asistencia de al menos 42 cuarenta y dos, que es más de la mitad del total de los 82 ochenta  
129 y dos integrantes del H. Consejo Universitario del Campus Guanajuato, el presidente, con  
130 base en lo señalado por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, declaró el quórum legal para  
131 sesionar.

132 Acto seguido, y antes de proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, con base  
133 en el artículo 33 del Estatuto Orgánico el presidente designó escrutadora de esta sesión a



**Universidad de Guanajuato**  
**Acta CUCG2024-E6**  
**Sexta sesión extraordinaria del**  
**Consejo Universitario del Campus Guanajuato**  
**celebrada el 4 de diciembre de 2024**

134     Melissa Yarelyn Huerta Grimaldo, representante suplente número 1 de los alumnos de la  
135     División de Derecho, Política y Gobierno.

136     **3. Cumplimentación del acuerdo mediante el cual requieren al Consejo Universitario del**  
137     **Campus Guanajuato cumplir con la sentencia de amparo indirecto 1683/2022**

138     Antes de entrar en materia, a solicitud del presidente del Consejo Universitario del Campus  
139     Guanajuato y con fundamento en el artículo 24, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, el  
140     pleno dio su anuencia para permitir la presencia en la sesión al Mtro. Miguel Ángel Cervantes  
141     Flores, Asesor Jurídico del Campus Guanajuato, para que pudiese participar como invitado  
142     especial resolviendo las dudas de carácter técnico jurídicas que se presentaran en el  
143     desahogo del punto 3 del orden del día.

144     Hecho lo anterior, el presidente del Consejo Universitario del Campus Guanajuato indicó al  
145     pleno que, entre la carpeta de documentación que acompañó a la convocatoria de la  
146     presente sesión, se incluyó el acuerdo en cuestión, en el cual se ordena lo siguiente: *"Con*  
147     *fundamento en el artículo 192, segundo párrafo, de la Ley de Amparo, requiérase a la autoridad*  
148     *responsable Consejo Universitario del Campus Guanajuato de la Universidad de*  
149     *Guanajuato, con sede en esta ciudad, para que de [sic] cumplimiento con la ejecutoria de que*  
150     *se trata, dentro del término de DIEZ DÍAS, contado a partir de su legal notificación, debiendo*  
151     *remitir a este Juzgado de Distrito copia certificada de las actuaciones que así lo acrediten;*  
152     *apercibida que de no hacerlo dentro del plazo indicado, sin causa justificada, con fundamento*  
153     *en el artículo 258 de la ley de la materia, se le impondrá una multa correspondiente a cien*  
154     *unidades de medida y actualización".*

155     Asimismo, precisó que la sentencia a la que se tiene que dar ejecutoría también fue incluida  
156     en esa documentación, y en ella se establece que *"De conformidad con lo estatuido en el*  
157     *artículo 77 de la Ley de Amparo, se precisa que los efectos de la protección constitucional, [sic]*  
158     *son para que la autoridad responsable* denominada Consejo Universitario del Campus  
159     Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, con sede en esta ciudad, en el plazo de **DIEZ DÍAS**,  
160     contados a partir de que se le notifique la firmeza de la presente resolución, proceda en los  
161     términos siguientes:

162     - **Deje insubsistente la resolución de seis de diciembre de dos mil veintidós**, dictada en el  
163     procedimiento de responsabilidad en el entorno universitario, con número de expediente  
164     4/2020, que le fue iniciado al quejoso, con motivo de la denuncia interpuesta por \*\*\*\*\* \* \* \* \* \*  
165     \*\*\*\*\*; **y en sustitución de la misma** dicte otra en la que purgue los vicios formales destacados  
166     en esta sentencia, esto es:



**Universidad de Guanajuato**  
**Acta CUCG2024-E6**  
**Sexta sesión extraordinaria del**  
**Consejo Universitario del Campus Guanajuato**  
**celebrada el 4 de diciembre de 2024**

167 - **Analice de manera integral la validez jurídica que podría o no revestir el dictamen de cinco**  
168 **diciembre de dos mil veintidós, en el que** la Comisión de Honor y Justicia del Consejo  
169 General Universitario de la Universidad de Guanajuato, **le propuso la expulsión del aquí**  
170 **quejoso**, de la División de Derecho, Política y Gobierno de esa casa de estudios, por los hechos  
171 que le fueron atribuidos en el procedimiento de responsabilidad en el entorno universitario, con  
172 número de expediente 4/2020, que le fue iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por  
173 \*\*\*\*\* \*; y, **con base en ello, con plenitud de jurisdicción, pero de manera fundada**  
174 **y motivada, determine lo conducente**".

175 Para ese propósito -siguió diciendo el presidente- también se puso a consideración de los  
176 miembros de este órgano de gobierno, junto con la convocatoria, un anteproyecto de  
177 resolución, con la advertencia de que ese borrador podría sufrir algunos cambios previos al  
178 desarrollo de la sesión, toda vez que se estaba revisando minuciosamente con toda la  
179 asesoría legal disponible, y que una vez que se contara la versión definitiva, el documento  
180 sería sustituido en la carpeta de trabajo; reemplazo que se realizó alrededor del mediodía del  
181 día 3 tres de diciembre de 2024.

182 Para complementar el contexto del tema a desahogar, el presidente del Consejo  
183 Universitario del Campus Guanajuato también sintetizó los antecedentes del asunto,  
184 indicando los diferentes momentos por los que se ha transitado:

- 185 • 26 de agosto del 2019, denuncia ante el *Programa Institucional de Igualdad de Género*  
186 al entonces estudiante \*\*\*\*\* \* por probable violencia de género.
- 187 • Posteriormente, la denuncia fue presentada a la Comisión de Honor y Justicia del  
188 Consejo General Universitario. Expediente 04/2020 de trámite en términos del  
189 *Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de*  
190 *Guanajuato*.
- 191 • 28 de julio de 2021, Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario  
192 sanciona al denunciado con su expulsión de la División (DDPG).
  - 193 ○ Primer juicio de amparo indirecto promovido por el denunciado, cuya  
194 sentencia del 12 de abril del 2022 determina que la Comisión de Honor y  
195 Justicia del CGU no es competente para aplicar la sanción, e instruye al  
196 Consejo General Universitario a emitir una nueva resolución.
  - 197 ○ Se interpuso recurso de revisión contra la sentencia anterior. El Segundo  
198 Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito,  
199 confirmó la sentencia impugnada, y ésta causó efecto el 18 de noviembre de  
200 2022.



**Universidad de Guanajuato**  
**Acta CUCG2024-E6**  
**Sexta sesión extraordinaria del**  
**Consejo Universitario del Campus Guanajuato**  
**celebrada el 4 de diciembre de 2024**

- 201                   ○ Esta última resolución fue notificada el 29 de noviembre de 2022. El 5 de  
202 diciembre el Consejo General Universitario dejó insubsistente la resolución del  
203 28 de julio de 2021 e instruyó a su Comisión de Honor y Justicia para que  
204 emitiera el dictamen con la opinión calificada para su consecuente aprobación  
205 y sanción por el Consejo Universitario del Campus.
- 206                   ○ El 6 de diciembre de 2022 el Consejo Universitario del Campus Guanajuato  
207 emitió resolución, en cumplimiento de la sentencia del 12 de abril del 2022  
208 derivada del juicio de amparo indirecto.
- 209                   ● Segundo juicio de amparo promovido por el sancionado, inconforme con la  
210 resolución. El Juez Primero de Distrito en el estado de Guanajuato resuelve por  
211 sentencia el 18 de julio del 2023, y quedó firme el 21 de noviembre de 2024.
- 212                   ○ La sentencia del 18 de julio del 2023, en esencia, ordena al Consejo  
213 Universitario del Campus Guanajuato dejar insubsistente su resolución del 6  
214 de diciembre de 2022 debido a que contiene una motivación insuficiente, y  
215 dicte otra con suficiente motivación.
- 216                   ○ 4 de diciembre de 2024. Sesión del Consejo Universitario del Campus  
217 Guanajuato para cumplimentar la sentencia de ejecución del segundo amparo.
- 218 Dicho lo anterior, el presidente del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, con  
219 fundamento en lo establecido por el artículo 36 del Estatuto Orgánico, sometió a discusión  
220 el proyecto de "Resolución, en cumplimiento a amparo, del Consejo Universitario del Campus  
221 Guanajuato, respecto al procedimiento de responsabilidad en el entorno universitario  
222 expediente 04/2020", dirigiéndose al pleno del Consejo Universitario del Campus Guanajuato  
223 para preguntar si había intervenciones al respecto; el secretario del órgano de gobierno tomó  
224 nota de la solicitudes de la voz, y así el presidente procedió a desahogarlas.
- 225 La Mtra. Galina Vólkhina, representante del personal académico del Departamento de Letras  
226 Hispánicas, preguntó: Si no mal entendí, aquí el problema no es que desestimen los hechos  
227 de fondo, ¿verdad?; se desestiman elementos de exclusivamente.
- 228 Presidente respondió: No. Simplemente consideran que hay que ampliar la motivación por la  
229 cual este Consejo dijo: 'aprobamos ese dictamen de la Comisión de Honor y Justicia del  
230 Consejo General Universitario'.
- 231 La Mtra. Galina Vólkhina, ante la exhaustividad de la resolución que dictó el Consejo  
232 Universitario del Campus Guanajuato el 6 de diciembre de 2022, volvió a preguntar, ¿qué más  
233 motivaciones se podría tener para justificar, para argumentar la medida que ya se aplicó?.



**Universidad de Guanajuato**  
**Acta CUCG2024-E6**  
**Sexta sesión extraordinaria del**  
**Consejo Universitario del Campus Guanajuato**  
**celebrada el 4 de diciembre de 2024**

234 cuestionamiento que acompañó de una extensa reflexión sobre este tipo de procedimientos  
235 jurídicos que originan a partir de la adopción de medidas absolutamente académicas o de  
236 carácter académico-administrativas propias de la universidad, así como de interrogantes  
237 acerca de los propósitos de quienes interponen un Juicio de Amparo en contra de dichas  
238 medidas y del alcance de las sentencias que al respecto se dictan.

239 Al respecto, y a petición del presidente del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, el  
240 Mtro. Miguel Ángel Cervantes Flores, resolvió las dudas de la profesora indicando  
241 esencialmente que en el amparo que se concedió, se observaron algunas violaciones,  
242 algunos vicios al procedimiento, pero en ningún momento el juez federal ha cuestionado la  
243 responsabilidad del quejoso, sino simplemente ha ordenado que se emita otra resolución  
244 que determine, de manera bien fundada y motivada, su expulsión de la División.

245 Por su parte, la Dra. Susana Martínez Nava, directora del Departamento de Derecho, amplió  
246 la explicación anterior señalando que toda persona tiene derecho a que, si se le impone una  
247 sanción -una expulsión obviamente es una sanción, aclaró- se le haga siempre y cuando haya  
248 motivos y fundamentos para ello. La Constitución nos da derecho a todos,  
249 independientemente de lo que hayamos hecho; ese derecho es básico para poder  
250 defenderse, y es obligación de las autoridades, que en este caso son las autoridades  
251 universitarias, llevar a cabo esa fundamentación y motivación contra cualquier acto de  
252 molestia. No es gratuito, o sea, no es porque se le antojó a una comisión de Honor y Justicia  
253 cobrar venganza sobre una persona, pues, finalmente la obligación es fundar y motivar, iy  
254 motivar bien! -enfatizó-. Y la motivación -explicó- implica que no solamente algún testimonio  
255 o varios declaren los hechos, y que quien, al leerlos, llegue a la conclusión de que una  
256 persona hizo tal o cual cosa, sino que la obligación de la autoridad es justamente conjugar o  
257 entrelazar esos hechos con el derecho o con una obligación que le correspondía a un  
258 miembro de la comunidad universitaria, y que, en razón de esos hechos, no cumplió, y, por  
259 ende, se le aplica esa sanción. Entonces la motivación es una especie de explicación y de  
260 justificación de lo que la autoridad hace. Todos, creo, que, si resentimos en nuestra persona  
261 un acto de molestia, debemos tener una justificación suficiente para dejarnos convencidos  
262 de que está justamente aplicada esa sanción. Y, en este caso, el quejoso acude a los  
263 tribunales precisamente porque considera que faltó ahondar en esa justificación, en esa  
264 fundamentación. Si es un cumplimiento de parte de la autoridad llevar a cabo de manera  
265 suficiente lo que se le está pidiendo, que en un momento no quedó completamente  
266 colmado. Es una obligación que corresponde a esta autoridad universitaria, y que se hace  
267 con el proyecto que aquí se presenta -concluyó-.

268 La Dra. Mireya Martí Reyes, directora del Departamento de Educación, expresó su inquietud  
269 por situaciones como las que aquí se desahoga porque considera que la Universidad de



**Universidad de Guanajuato**  
**Acta CUCG2024-E6**  
**Sexta sesión extraordinaria del**  
**Consejo Universitario del Campus Guanajuato**  
**celebrada el 4 de diciembre de 2024**

270 Guanajuato, con la fuerza y consolidación que tiene en general, pero en particular en el área  
271 de Derecho, no tenga entonces una instancia que revise estos procedimientos para evitar  
272 que después tengan que desahogarse en los juzgados.

273 Al respecto, el Dr. Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, director de la División de Derecho,  
274 Política y Gobierno, hizo algunas precisiones eminentemente técnicas indicando que el Juicio  
275 de Amparo es un mecanismo de defensa de derechos humanos, es el mecanismo por  
276 excelencia, por autonomía. De hecho, históricamente tiene sus orígenes en nuestro país, y  
277 ha sido de tal importancia y de tal efectividad que muchos otros países han adoptado esta  
278 figura y este mecanismo. Es para todos los gobernados, cualquiera de nosotros, ante una  
279 posible violación de derechos humanos, puede acudir ante ese mecanismo de defensa; es  
280 una garantía constitucional que tenemos todos. Como se trata de atacar violaciones a  
281 derechos humanos, se otorga la posibilidad de que se suspendan los efectos del acto de  
282 autoridad que está violentando los derechos humanos; para aterrizarlo al caso concreto, dijo  
283 que el quejoso solicitó la suspensión del acto reclamado y aclaró que ese acto reclamado es  
284 la expulsión de la División, pero el juez decidió que no procede en este caso esa suspensión  
285 y, por lo tanto, no se ordenó a la universidad reincorporarlo. Asimismo, explicó que en el  
286 Derecho no se tienen soluciones exactas, como sí ocurre en las Ciencias Exactas, y muchas  
287 de las cuestiones son de criterio, esto quiere decir que -ejemplificó- el que nos condenen y  
288 nos digan: 'lo hiciste mal o no hiciste lo correcto', no quiere decir que efectivamente lo  
289 hayamos hecho mal o lo hayamos hecho de forma incorrecta, sino que nosotros vemos,  
290 hacemos una interpretación y creemos que eso es lo correcto, pero puede llegar una  
291 autoridad superior y decir: '¡no!, lo correcto era esto'; y esto es lo que pasa en muchas  
292 ocasiones. Entonces, no es que la universidad no se cuiden los procesos, no es que no haya  
293 instancias; por supuesto que las hay, sí se cuenta con un acompañamiento jurídico; hay una  
294 oficina de la Abogacía General, hay un área de Derecho en todos los campus.

295 Por otra parte, la Dra. Krisztina Zimanyi, directora de la División de Ciencias Sociales y  
296 Humanidades, solicitó un cambio en una parte del texto de la resolución, que procedió de  
297 inmediato toda vez que no afectaba el sentido de esta.

298 Asimismo, hubo cuatro intervenciones más, en las que se expresaron reflexiones y  
299 comentarios diversos que no tienen relación directa con el asunto en desahogo, es decir, con  
300 la resolución del Consejo Universitario del Campus Guanajuato.

301 Finalmente, habiéndose desahogado el total de intervenciones, el presidente del Consejo  
302 Universitario del Campus Guanajuato sometió a votación del pleno la aprobación del  
303 proyecto de la Resolución, en cumplimiento a amparo, del Consejo Universitario del Campus  
304 Guanajuato, respecto al procedimiento de responsabilidad en el entorno universitario



**Universidad de Guanajuato  
Acta CUCG2024-E6  
Sexta sesión extraordinaria del  
Consejo Universitario del Campus Guanajuato  
celebrada el 4 de diciembre de 2024**

305 expediente 04/2020, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los 54 consejeros  
306 presentes en el momento de la votación.

307 **Acuerdo CUCG2024-E6-01 Por unanimidad de votos de los 54 consejeros presentes en el  
308 momento de la votación, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato dictó la  
309 Resolución, en cumplimiento a amparo, del Consejo Universitario del Campus  
310 Guanajuato, respecto al procedimiento de responsabilidad en el entorno universitario  
311 expediente 04/2020.**

312 Una vez agotado el orden del día, el presidente declaró concluida la sexta sesión  
313 extraordinaria 2024 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato a las 11:13 h once horas  
314 con trece minutos del mismo día de su inicio.

315 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 4 de diciembre de 2024.- El Secretario del Consejo  
316 Universitario del Campus Guanajuato, **Dr. Artemio Jiménez Rico**.- Rúbrica.

317 QUIEN SUSCRIBE, DR. ARTEMIO JIMÉNEZ RICO, SECRETARIO ACADÉMICO DEL CAMPUS  
318 GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO  
319 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15,  
320 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

321 CERTIFICA

322 Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría Académica  
323 del Campus Guanajuato y corresponde al **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
324 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO, CELEBRADA EL 4 DE  
325 DICIEMBRE DE 2024**, aprobada por el Consejo Universitario del Campus Guanajuato  
326 mediante Acuerdo CUCG2025-O1-01, adoptado en la primera sesión ordinaria del 7 de  
327 febrero de 2025. DOY FE.